QUITO
ALCALDÍA

CIRCULAR

Resolución No. C- 258

DM, Quito 07 SEP 2018

Señores:
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano aprobación de trazado vial*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 06 de septiembre de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-188**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: Aprobar la modificatoria del trazado vial de la Calle Ruales Zambrano, tramo comprendido entre las calles Nimburo y Juan Antonio Morales, parroquia San José de Minas, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 902-DGT-GU-2016 de 02 de diciembre de 2016 de la Administración Zonal Norte; y, en el oficio No. STHV-DMGT-01382 de 20 de marzo de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "RUALES ZAMBRANO"
TRAMO ENTRE LAS CALLES "NIMBURO" Y "JUAN ANTONIO MORALES"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2)	2.00m c/u

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Adjunto:

- Copia del Informe No. IC-2018-188

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-09-06	
Revisado por	M. Caleño	PGC (S)	2018-09-06	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo